

ORDENANZA N°: 1155/94.-

Ramallo, 15 de marzo de 1994.

VISTO:

La necesidad de ratificar un Convenio con Hidráulica de la Provincia, para la extensión de los Desagües Pluviales de la Avda. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos propuestos, redundarán en beneficio de toda la comunidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase el Convenio para la Ampliación de Desagües Pluviales de la Avda. San Martín hasta la calle Guerrico de la Dirección de Hidráulica de la Pcia. De Bs.As y la Municipalidad de Ramallo, contenido a Fs. 10/51 del Expte. 2406-8100.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 1994.-----